

En 1524 a N v el otorgante dico nono dia de octubre de su
año en el año de mío nro de mil quinientos
y seiscientos y siete años el dicho Jorge de Yqueruaua en este registro

Martín de Osmondo

Vicente

Concejo de actas

Jorge

Yqueruaua

En la parte de la camara del concejo dela villa de Vergara acuerda
que en el año de 1524 en los dias 9 del mes de Octubre de mío nro de mil quinientos
y seiscientos y siete años el señor alcalde y en presencia
de mí el obispo cuius tu me y regalos juramento
en forma debida de credito de licaztura
y carta de amnistia para el dicho su oficio de diputado
de Vergara viñ y fielmente allegando el credito de
el concejo y apartando su oficio haciendo le de
consumado de dicha sobre la causa de la cruz de
armos constante y su nombre por díos y por santa misa
que acyslo haria el dicho obispo si suyo es amien y prometio
de lo que fiziere y cumpliere testigos los señores miquel
de narváez y miquel de baba de dia jurando.

Martín de Osmondo

Vicente

En Junta ay en la casa del concejo dela villa de Vergara acuerda
que en los dias del mes de Octubre año de mío nro de mil quinientos
y seiscientos y siete años estando en Junta en el pre-
sente el mur maestro señor miquel saez de osmondo vecinal
alcalde hecho marzo en la villa de Gutierrez y en
miguel de amileta procurador de la villa de
y el alcalde y andres verez de veracruz regidores
dela villa y Domingo de arana diputado acy
vien